



En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. ("Zinkia" o la "Sociedad") comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de administración en su reunión del día de ayer ha acordado interponer recurso de apelación contra la sentencia dictada por el juzgado de lo mercantil nº 9 de Madrid en el procedimiento nº 653/17 promovido por Don Jose María Castillejo contra Zinkia Entertainment, S.A.

Dicha sentencia que obviamente no es firme estima la demanda formulada por el Sr. Castillejo y declara la nulidad de la Junta de la sociedad de fecha 14 de junio de 2016 por indebida constitución de la misma y en su consecuencia de los acuerdos adoptados en su seno.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2018.

El Presidente del Consejo de Administración
D. Miguel Valladares García